LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTONOMO DE JUANA DIAZ
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

PROYECTO DE ADMINISTRACION

ORDENANZA NÚM. 002 **SERIE 2026-2027**

PARA ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACION PARA EMPLEADOS IRREGULARES DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE JUANA DIAZ; APROBAR LA AGRUPACION DE PUESTOS POR ESCALA SALARIAL.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone en su Artículo 1.018 que el alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. En su inciso (m) dispone que el alcalde ejercerá los siguientes deberes, funciones y facultades: Diseñar, formular y aplicar un sistema de administración de personal para el municipio, de acuerdo con las disposiciones de este Código y los reglamentos adoptados en virtud del mismo. Promulgar las reglas a que estarán sujetos los funcionarios y empleados municipales en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

POR CUANTO: De igual forma establece en el Artículo 1.039 que la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas: (j) Aprobar los planes del área de recursos humanos del municipio, los reglamentos, las guías, clasificación y escalas de pago que deban adoptarse para la administración del sistema de recursos humanos, que someta el Alcalde, de conformidad con este Código.

POR CUANTO: El Artículo 2.047 de la referida Ley, en sus Disposiciones sobre Clasificación de Puestos expresa que "Todos los puestos del municipio estarán sujetos a los planes de clasificación ajustados a las circunstancias y necesidades del servicio. El alcalde establecerá dicho plan de clasificación de puestos y retribución uniforme con la aprobación de la Legislatura Municipal.

Se establecerá una estructura racional de funciones que propenda a la mayor uniformidad posible y que sirva de base para las distintas acciones de recursos humanos. Las funciones municipales se organizarán de forma que puedan identificarse unidades lógicas de trabajo. Estas, a su vez, estarán integradas por grupos de deberes y responsabilidades que constituirán la unidad básica de trabajo, o sea, el puesto.

POR CUANTO: El Plan de Clasificación para Empleados Irregulares fue aprobado mediante la Ordenanza Núm. 006, Serie 2004-2005 el 14 de septiembre de 2004, según enmendada.

POR CUANTO: La Agrupación de puestos para sueldo ha sido revisada tras haberse aprobado una nueva retribución en el Plan de Clasificación para los Empleados Regulares y se entiende que debe ser similar a los salarios mínimos.

POR CUANTO: La agrupación del Plan de Clasificación para Empleados Irregulares contiene once (11) puestos los cuales, se desglosan en Oficios No Diestros y Oficios Diestros.

POR CUANTO: Luego de evaluar los salarios dentro de este Plan de Clasificación, se procede a enmendar los salarios por hora de cada clase.

PUESTOS.....SALARIOS POR HORA

OFICIOS NO DIESTROS

1.	Ayudantes de Carpinteros	$10.75
2.	Pintores	$10.75
3.	Trabajadores de Control Ambiental	$10.75
4.	Trabajador de Construcción No Diestro	$10.75

OFICIOS DIESTROS

1.	Albañil	$10.99
2.	Ama de Llaves	$11.24
3.	Trabajador de Construcción Diestro	$11.48
4.	Encargado de Brigada de Construcción	$11.98

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.**

SECCIÓN 1: Autorizar y aprobar las enmiendas al Reglamento del Personal Irregular del Municipio de Juana Díaz, Puerto Rico, según se mencionan en el 7mo POR CUANTO de esta Ordenanza.

SECCIÓN 2: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada y aprobada por el Alcalde.

SECCIÓN 3: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2026, CELEBRADA EL DÍA 6 DE JULIO DE 2026.

CARMEN L. VEGA GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL

NYDIA MELENDEZ MALDONADO
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN A LOS 7 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2026, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.

RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES
ALCALDE

jsb

LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTONOMO DE JUANA DIAZ
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 002, SERIE 2026-2027 APROBADA EN LOS TRABAJOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2026, CELEBRADA A LOS 6 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.**

PARA ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACION PARA EMPLEADOS IRREGULARES DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE JUANA DIAZ; APROBAR LA AGRUPACION DE PUESTOS POR ESCALA SALARIAL.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Presidenta de la Legislatura, Hon. Homero Ramos García, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Steven G. Campos Marfisi, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Nellie Sánchez Nazario, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Mildred del C. Ramírez Márquez, Hon. Marisol López Torres, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. José A. De La Torre Sánchez, Hon. Jacqueline M. Soto Vega, Hon. Isaac Santiago Echevarría y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

Ausente, pero excusado:

Hon. Edward R. Vázquez Levante

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue **CONSIDERADA Y APROBADA**, por el **ALCALDE** a los 7 días del mes de julio de 2026, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:
Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de PR
Oficina de Recursos Humanos

Por lo tanto, **FIRMO, SELLO Y CERTIFICO**, la presente el día 7 de julio de 2026, en Juana Díaz, Puerto Rico.

CARMEN L. VEGA GARCIA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL

crc

Sello Oficial